



**GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 008 -2024-G.R.
AMAZONAS/GSRU/G.**

Bagua Grande, 18 de enero del año 2024.

VISTO:

El **INFORME N° 0073-2024-G.R.AMAZONAS/DDPY**, de fecha 18 de enero del año 2024, en el que, la Directora Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la GSRU, otorga Constancia Presupuestal Previsional N° 063-2024, para pago de planilla N° 04 de trabajadores del periodo del 18 al 31 de diciembre del año 2023, del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 - DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, y el **INFORME N° 00102-2024-G.R.AMAZONAS/DDIY**, de fecha 16 de enero del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191°** de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con lo establecido por el Artículo 103° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas (ROF), Aprobado por ORDENANZA REGIONAL N° 003 - 2021 -GOB.REG.AMAZONAS/CR, que señala que Las Gerencias Sub Regionales se constituyen como órganos desconcentrados territorialmente del Gobierno Regional, responsables de formular, ejecutar y supervisar los proyectos de inversión en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, en concordancia con los Planes y Programas Sub Regionales y Regionales;

Que, mediante **CARTA N° 001-2024-HBME/AO**, el Administrador de obra, alcanzo al Residente de obra, la hoja de tareo y la planilla de trabajadores de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 - DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre del 2023, para su respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante **CARTA N° 006-2024-RESIDENTE/OJBB**, el Residente de obra, alcanzo al Supervisor de obra, la conformidad de la hoja de tareo y la planilla de trabajadores de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 - DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre del 2023, para su respectiva revisión, evaluación y trámite correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante **CARTA N° 007-2024-SUPERVISOR/HCAH**, el Supervisor de Obra, emitió su conformidad de la hoja de tareo y la planilla de trabajadores de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 - DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante **INFORME N° 188-2024-G.R.AMAZONAS/GSRU/DSRIMA-GDBM**, el Monitor de Obra, remite la hoja de tareo y la planilla de trabajadores de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 - DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre del 2023;

Que, teniendo en cuenta los párrafos precedentes, la DSRIMA - GSRU, mediante **INFORME N° 0073-2024-G.R.AMAZONAS/DDPY**, de fecha 18 de enero del año 2024, indica que, es procedente tramitar el pago la hoja de tareo y la planilla de trabajadores de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 - DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre del 2023, por el monto de **S/ 40,515.16** (Cuarenta Mil, Quinientos Quince con 16/100 Soles), así mismo los pago por concepto de ESSALUD y Descuentos varios, por el monto de **S/3,063.34** (Tres Mil Sesenta y Tres con 34/100 Soles), en ese sentido se recomienda solicitar la certificación por el monto de **S/ 43,578.16** (Cuarenta y Tres Mil Quinientos Setenta y Ocho con 16/100 Soles), y a la vez emitir la resolución para del ENCARGO INTERNO a nombre del ing. Bruce Lester Leon Llanos, por el monto neto a pagar de **S/ 35,937.08** (Treinta y cinco Mil novecientos treinta y siete con 08/100 Soles), según lo siguiente:

CONCEPTO	MONTO S/
Monto total de la planilla (A)	40,515.16
Monto por ESSALUD (B)	3,063.34
Monto Total a Certificar (C) = (A) + (B)	43,578.16
Descuento total (AFP, comisiones, Conaf) (D)	4,578.08
MONTO NETO A PAGAR LA PLANILLA (F) = (C) - (D)	35,937.08

Que, mediante **DIRECTIVA N° 009-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, VI. - DISPOSICIONES GENERALES**, señala: El Encargo consiste en la entrega de dinero mediante giro o abono en cuenta al servidor del Gobierno Regional Amazonas, para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina Regional de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora. **6.1.** Los Encargos al servidor de la institución, serán otorgados de manera excepcional y destinados únicamente para la realización de las siguientes actividades:

A) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.

6.2.- La solicitud de Encargo será remitida a la Oficina Regional de Administración para la evaluación del Encargo por la Oficina Contabilidad.



GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

6.7.- El desembolso de los fondos para "Encargos" a los servidores de la institución que sea designado como encargado, podrá realizarse a través de giro o abono en cuenta.

VII.- DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

7.1.- SOLICITUD:

7.1.1.- Para solicitar el "Encargo", el órgano y/o unidad orgánica debe verificar la disponibilidad de marco presupuestal en atención a la específica de gasto requerida para dicho "Encargo".

7.1.4.- Cuando el "encargo" se otorga para la realización de talleres o eventos, a los que refiere la presente directiva, detalle del encargo describirá:

- 1.- Motivo del taller o evento.
- 2.- Número y relación de participantes - Equipos a utilizar y especiaciones.
- 3.- Local a utilizar.
- 4.- Costo estimado por la realización del taller o evento, con detalle de los gastos a efectuar, su costo estimado para ver su procedencia.

El pedido de encargo debe contener:

- La justificación con el detalle de las actividades a cumplir.
- La organización de las actividades, considerando fecha de inicio y término.
- El importe solicitado.
- La disponibilidad presupuestal.

Que, mediante **INFORME N° 0073-2024-G.R.AMAZONAS/DDPY**, de fecha 18 de enero del año 2024, la Directora Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto de la GSRU, otorga Constancia Presupuestal Previsional N° 063-2024, para pago de planilla N° 04 de trabajadores de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 – DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395;

Que, con la Visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto, de conformidad con las facultades y atribuciones dispuestas por la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y las Atribuciones, conferidas por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2023-G.R.AMAZONAS/GR**, de fecha 01 de enero del año 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR, el encargo interno para el pago de la hoja de tareo y la planilla N° 04 de trabajadores de la obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E. N° 236 – DEL CENTRO POBLADO DE NUNYA JALCA DEL DISTRITO DE BAGUA GRANDE – PROVINCIA DE UTCUBAMBA – DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** CUI N° 2466395, correspondiente al periodo del 18 al 31 de diciembre del 2023, por el monto de S/ 35,937.08 soles, según siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO S/
Monto total de la planilla (A)	40,515.16
Monto por ESSALUD (B)	3,063.34
Monto Total a Certificar (C) = (A) + (B)	43,578.16
Descuento total (AFP, comisiones, Conaf) (D)	4,578.08
MONTO NETO A PAGAR LA PLANILLA (F) = (C) - (D)	35,937.08



**GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA**



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, como personal responsable del encargo interno al **Inge. BRUCE LESTER LEON LLANOS**, debidamente identificado con D.N.I. 46662352, actual Director Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente de la GSRU.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al designado, así como a las demás Áreas Administrativas y Dependencias involucradas de la GSRU, para conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL UTCUBAMBA - UE. 004
[Signature]
Ing. *[Signature]* Delgado Gonzales
GERENTE SUB REGIONAL

